

“Reformar o reconstruir” la Constitución de 1917, Dr. Astudillo Reyes

El abogado general de nuestra Casa de Estudios reflexionó sobre qué hacer con nuestra Carta Magna a dos años del centenario de su promulgación

 Romeo Déctor García

 Víctor Jurado

“Los mexicanos debemos decidir si partimos de la Constitución vigente para generar un nuevo acuerdo constitucional o bien si trazamos una nueva separándonos de ésta propiciando las condiciones para ello”, este fue el corolario de las intervenciones de los comentaristas que participaron en la Conferencia Magistral: “La Constitución Política Mexicana: Perspectivas Rumbo a su Centenario”, por el doctor César Iván Astudillo Reyes, abogado general de nuestra Universidad el pasado 24 de febrero en el Aula Magna de la Facultad.

La lectura de la semblanza curricular del conferencista estuvo a cargo del doctor José de Jesús Ledesma Uribe, secretario académico quien además de indicar su complacencia por el evento, ya que reunía a los presentes entorno a la Constitución la cual es, “como el ADN de un proyecto de nación que contiene una antropología filosófica en sus artículos, 1, 3, 39 o el 29”.

De la hoja de vida del ponente precisó que es Doctor en derecho por la Universidad Complutense de Madrid, además obtuvo el Premio Extraordinario a la mejor Tesis Doctoral en 2006 e integra el Sistema Nacional de Investigadores con el nivel 2, adscrito al Instituto de Investigaciones Jurídicas de nuestra máxima casa de estudios, donde coordinó de 2011 a 2014 el Área de Derecho Electoral; el doctor Astudillo Reyes también es profesor

de la Facultad y de la División de Posgrado. Además ha participado en la edición de 11 libros y es autor de la publicación “El bloque y el parámetro de constitucionalidad”.

La conferencia inició con el agradecimiento del doctor Astudillo Reyes por la invitación debido a que concuerda con los 98 años de vigencia de la actual constitución, apuntó lo valioso de reflexionar desde la Universidad Nacional Autónoma de México sobre el futuro del documento como categoría jurídica a dos años de su centenario, pues se “obliga a impulsar una reflexión profunda sobre las perspectivas de la misma en tanto modelo de Estado, de sociedad o de marco de la convivencia colectiva”.

El abogado general planteó que todo análisis de la reformabilidad constitucional debe tener como materia las funciones de la Constitución: a) capacidad reguladora, b) funciones del Estado y c) eficacia

Explico que la legitimidad de la constitución se encuentra objetada frente al Estado y a los diferentes grupos de la sociedad en tiempos como los actuales, “se debe pensar en ella como documento rector y hacer que trascienda o bien considerar que se cierra un ciclo de la vida constitucional y abrir otro”. En su opinión con las elecciones del 2000 se aceleró el cambio de régimen político, no obstante hubo un período de incertidumbre electoral lo cual hizo perder una oportunidad preciosa de transformación, aunque considera que se tiene otra posibilidad.

A tal efecto se deben responder diversas interrogantes para atender los problemas del siglo XXI, entonces se tendrá que considerar dar cabida en el contenido al cambio constitucional o el final del ciclo histórico, ya que en el centenario de la misma se abre la posibilidad de un nuevo pacto; el doctor Astudillo Reyes dijo que las respuestas en uno u otro sentido pueden indicar una nueva generación constitucional o bien la regeneración.

Opinó que la Constitución de 1917 contuvo originalmente la legitimidad de los participantes, ya que se promulgó como efecto de un arreglo político; lo mismo dio cabida a un tipo de ordenación social y constitucional que puede considerarse como el primer Código Político del Mundo, además de la también primera Constitución



Social por lo establecido en su momento en los artículos tercero, quinto, 27 y 123, "dieron lugar a un quiebre de la lógica liberal, pues la revolución de 1910 evidenció la inexactitud de esa lógica", señaló.

Entre otros puntos adelantó que una perspectiva sobre la Constitución puede servir para identificar su fuerza normativa, su pauta de transformaciones o bien ofrecer un tipo de ordenación social y de Estado.

En cuanto a la Fuerza normativa expresó que durante muchos años la Constitución fue patrimonio de la fuerza política conjunta que emergió del movimiento revolucionario y por ende de un solo partido, no obstante se dio un manejo subjetivo de ésta al representar mediante los cambios la visión del Ejecutivo en turno, recordó que en 1988 se dio la liberalización de la Constitución con las modificaciones que surgieron en ese año, pero la plena autonomía del documento se dio con la alternancia en la presidencia de la República, "...bien que se dé una generación o regeneración de los cambios para lograr un nuevo tipo de Estado constitucional estos

El rector de nuestra Universidad y la directora acompañaron al ponente durante su disertación frente la comunidad de derecho

deben darse desde la Constitución y no al margen de ella", puntualizó.

Planteó que el derecho de la Constitución ofrece que el cambio sea ordenado, posibilidad que es diferente frente a la incertidumbre de un poder constituyente, pues lo primero ha permitido condiciones de reformabilidad.

Señaló también la necesidad de definir identificarse con la reforma o bien se piense en una nueva, pero en su opinión no todo cambio puede darse en contra o con la ruptura del orden constitucional, "reformar o reconstruir serían

dos alternativas, no obstante no existen motivos para deconstruir ni para partir de la nada a un nuevo Estado, pues la Constitución que nos hemos dado es un patrimonio constitucional, ya que tiene al menos 191 años de continuidad histórica si se considera la de 1824", dijo.

Como comentaristas participaron los doctores Joel Chirino Castillo y Guillermo López Romero, y el maestro Ignacio Ramos Espinoza; como moderador participó el doctor Eduardo López Betancourt, representante de profesores por nuestra Facultad ante el Consejo Universitario.

También se contó con la presencia de los doctores María Leoba Castañeda Rivas y José Narro Robles, directora de derecho y Rector de nuestra Universidad, respectivamente.

En el próximo número de El búho se expondrán los comentarios vertidos con motivo de la conferencia y el mensaje de las autoridades que dieron fe del evento. 📖